



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00231755- -UNC-ME#FCQ - Justif. Licencia Bioq. Racca

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. Ana Cristina RACCA, docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias incurridas -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la Asistencia al congreso SLIMP 2026 en la Ciudad de Chillán, Ñuble, Chile.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes a la Bioq. Ana Cristina RACCA (Legajo 42.655), en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, desde el 04-04-2026 y hasta el 10-04-2026 con motivo de la Asistencia al congreso SLIMP 2026 (Sociedad Latinoamericana de Interacción Materno-Fetal y Placenta); en la Ciudad de Chillán, Ñuble, Chile; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.gpd

